

Proyecto co-financiado por



UNIÓN EUROPEA



Netherlands Institute for
**Multiparty
Democracy**
Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORÍA

Evaluación externa final del proyecto FortES

EN MARCO DEL PROYECTO:

Fortalecer a los defensores jóvenes y del medioambiente para la democracia en
El Salvador (FortES)

NDICI HR INTPA/2022/439-345

MARZO DE 2026

FORTES

San Salvador, El Salvador, C.A.

Contenido

I. Antecedentes	3
Acerca del coordinador y los beneficiarios (socios locales):.....	3
II. Relaciones y responsabilidad	5
III. Sobre el proyecto	6
1. Zonas geográficas de intervención	6
2. Resultados previstos	6
3. Grupos beneficiarios	6
4. Sistema de indicadores	7
IV. Sobre la consultoría	7
1. Objetivos	7
General	7
Específicos.....	7
2. Enfoque metodológico.....	7
2.1 Análisis de evaluabilidad y coherencia causal (revisa diseño).....	7
2.2 Enfoque de comparabilidad (revisa medición)	8
2.3 Evaluación integral bajo criterios OECD-DAC (revisa desempeño).....	9
2.4 Muestreo y alcance	10
2.5 Técnicas e instrumentos	11
2.6 Validación y participación.....	11
2.7 Consideraciones éticas y de seguridad	12
3. Productos esperados.....	12
4. Compromisos de la persona consultora/equipo consultor y de Christian Aid Irlanda	13
5. Perfil requerido	14
6. Lugar y plazo	15
7. Entregables, honorarios y forma de pago	15
8. Presentación de ofertas	16
Documentación soporte	16
9. Criterios de evaluación y selección	17
10. Fecha límite de recepción de ofertas	17
V. Cláusulas especiales	18
Salvaguada.....	18

Código de conducta	18
Confidencialidad	19
ANEXO 1.....	20
Matriz de Plan de comparabilidad (Modelo referencial).....	20
ANEXO 2.....	22
Matriz complementaria para análisis de dimensiones estratégicas cualitativas	22

I. Antecedentes

Christian Aid Ireland (CAI), en calidad de coordinador del contrato de subvención NDICI HR INTPA/2022/439-345, ejecuta el proyecto “*Fortalecer a los Defensores Jóvenes y del Medioambiente para la Democracia en El Salvador (FortES)*” en consorcio con las organizaciones ejecutoras:

- Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD)
- Asociación Comunitaria Unida por el Agua y la Agricultura (ACUA)

El proyecto es financiado por la Unión Europea y tiene una duración de 40 meses.

Acerca del coordinador y los beneficiarios (socios locales):

Christian Aid Irlanda, es una organización internacional de desarrollo y ayuda humanitaria fundada en 1945 por iglesias del Reino Unido e Irlanda con el propósito de apoyar a las comunidades más vulnerables tras la Segunda Guerra Mundial y trabajar hacia un mundo sin pobreza. Su misión es erradicar la pobreza y la injusticia, y construir un mundo donde todas las personas puedan vivir con dignidad, igualdad y esperanza.

Durante más de 80 años, CAI ha proporcionado asistencia humanitaria inmediata y apoyo al desarrollo sostenible a largo plazo, trabajando en alianza con comunidades, iglesias y organizaciones locales para responder a crisis, fortalecer capacidades comunitarias y promover cambios estructurales que aborden las causas profundas de la pobreza.

La organización opera a nivel mundial en colaboración con cientos de socios locales en más de 24 países en África, Asia, Oriente Medio, América Latina y el Caribe, centrándose en la lucha contra la desigualdad, el acceso a derechos básicos, la resiliencia ante desastres y el fortalecimiento de la sociedad civil.

CAI promueve una visión de desarrollo basada en valores fundamentales de dignidad, igualdad, justicia y solidaridad, y trabaja no solo para aliviar los efectos de la pobreza, sino para desafiar y cambiar los sistemas y estructuras que perpetúan la injusticia y la exclusión social.

En El Salvador, CAI fortalece las capacidades de sus organizaciones socias y de las comunidades para profundizar en la comprensión y el abordaje de la justicia fiscal, la resiliencia comunitaria, la desigualdad estructural y la prevención de la violencia, promoviendo su aplicación práctica en la vida cotidiana y en los procesos organizativos locales. Asimismo, prioriza el trabajo con familias en situación de pobreza en contextos rurales, semiurbanos y urbanos marginados, incluyendo poblaciones sin acceso a tierra o en condiciones de subsistencia. En particular, centra su acción en mujeres, juventudes y grupos étnicos históricamente excluidos y discriminados, promoviendo su participación activa y liderazgo en la defensa de sus derechos.

En el marco de esta iniciativa, CAI actúa como organización coordinadora y solicitante principal ante la Unión Europea, ejerciendo la interlocución formal, la supervisión estratégica y la responsabilidad contractual del proyecto. La implementación técnica y operativa de las actividades se realiza en alianza con las organizaciones locales Asociación Comunitaria Unida por el Agua y la Agricultura (ACUA) y Stichting Netherlands Institute for Multiparty Democracy (NIMD), quienes son responsables directas de la ejecución en territorio, en estrecha coordinación con CAI.

Más información sobre CAI: <https://www.christianaid.ie/>

Asociación Comunitaria Unida por el Agua y la Agricultura (ACUA), es una organización no gubernamental, sin fines de lucro y apartidista, con amplia experiencia en cooperación internacional y

trabajo comunitario en El Salvador. Comparte principios de solidaridad y un firme compromiso con el desarrollo integral de las familias en situación de mayor vulnerabilidad.

ACUA fue fundada en 2004 por un grupo de profesionales y líderes comunitarios del departamento de La Libertad con el propósito de contribuir a la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad de las familias rurales de la Cordillera del Bálsamo. En 2005 obtuvo su personería jurídica y, a partir de 2007, amplió progresivamente su alcance territorial y fortaleció su estructura organizativa. Nace con la finalidad de promover el desarrollo rural sostenible, impulsar procesos de desarrollo comunal y ejecutar proyectos en beneficio de familias de escasos recursos.

A lo largo de más de dos décadas, ACUA se ha consolidado como un referente organizativo para comunidades empobrecidas de la Cordillera del Bálsamo, estableciendo un compromiso sostenido con su desarrollo económico, social y político.

Desde espacios de articulación nacional, ACUA contribuye a la estrategia territorial del Foro del Agua de El Salvador, brindando acompañamiento técnico y organizativo a siete Mesas Territoriales y cinco Redes de Juntas de Agua a nivel nacional.

Su trabajo se centra principalmente en dos áreas estratégicas: el acceso y la gestión comunitaria del agua, y la promoción de la agricultura sostenible. A lo largo de su trayectoria ha desarrollado programas en infraestructura básica, producción agroecológica, gestión integral de riesgos y fortalecimiento organizativo. En 2010 formuló un plan estratégico estructurado en cinco líneas de acción —gestión del agua, sostenibilidad ambiental, organización comunitaria, fortalecimiento institucional y gestión del riesgo— incorporando de manera transversal los enfoques de género, medio ambiente y participación comunitaria.

Desde entonces, ACUA ha continuado fortaleciendo sus procesos internos, su gobernanza institucional y sus políticas organizativas, consolidando una estructura técnica y comunitaria con capacidad de incidencia territorial y nacional.

Más información sobre ACUA: <https://www.acua.org.sv/>

Stichting Netherlands Institute for Multiparty Democracy (Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista, NIMD, por sus siglas en inglés), tiene sus orígenes en Sudáfrica, donde apoyó procesos de diálogo entre partidos políticos tras el fin del apartheid, contribuyendo a la redefinición de sus roles en el nuevo contexto democrático. Siete partidos políticos holandeses impulsaron esta iniciativa para fomentar una cultura democrática basada en la confianza y la cooperación. El impacto positivo de esta experiencia llevó a que Nelson Mandela recomendara ampliar este modelo a otros países, lo que dio lugar, en el año 2000, al establecimiento formal del NIMD con el respaldo de dichos partidos fundadores.

Con sede en La Haya, Países Bajos, NIMD ha acumulado experiencia internacional en el fortalecimiento de sistemas democráticos y actualmente trabaja en África, América Latina, el Sudeste Asiático y la región de Medio Oriente y África del Norte. La organización parte del principio de que la democracia solo puede prosperar cuando todas las voces son escuchadas, promoviendo el diálogo inclusivo y respetuoso entre partidos políticos, actores institucionales, sociedad civil y ciudadanía. Su trabajo se articula en cinco áreas temáticas principales: diálogo político, educación para la democracia, participación política de las mujeres, participación política de las juventudes y fortalecimiento de la infraestructura democrática.

En El Salvador, NIMD tiene presencia desde 2013 y ha orientado su labor al fortalecimiento de la cultura democrática y al acompañamiento de reformas institucionales desde un enfoque de imparcialidad política. Su intervención se ha dirigido tanto a actores del espectro político como a organizaciones de la sociedad

civil, promoviendo sistemas democráticos más inclusivos, transparentes y representativos. En coherencia con sus objetivos estratégicos globales, NIMD El Salvador impulsa especialmente la participación política de mujeres, juventudes y grupos históricamente desprotegidos —incluyendo población LGBTQ+, comunidades rurales, personas migrantes e indígenas— mediante la promoción del diálogo y la construcción de consensos para el desarrollo de políticas públicas participativas.

Aunque a nivel global NIMD ha trabajado tradicionalmente con partidos políticos como grupo meta principal, en El Salvador, desde 2018, ha ampliado y profundizado su trabajo con organizaciones de la sociedad civil, fortaleciendo sus capacidades para incidir de manera efectiva en el sistema político y en los procesos democráticos del país.

Más información sobre NIMD: <https://centralamerica.nimd.org/programmes/el-salvador/>

II. Relaciones y responsabilidad

La entidad contratante para el presente servicio es Christian Aid Irlanda, en su calidad de solicitante principal y coordinador del proyecto ante la Unión Europea, no obstante, la relación contractual del/la consultor/a será con la Federación Luterana Mundial,¹ quien a través de convenio de cooperación brinda apoyo en las relaciones contractuales para la adquisición de bienes y servicios por parte de CAI.

Para la ejecución de la consultoría, CAI actuará en coordinación directa con sus organizaciones socias, ACUA y NIMD, en el marco de la estructura de gobernanza del proyecto.

El seguimiento técnico y la supervisión de las actividades desarrolladas por la persona consultora estarán bajo la responsabilidad directa de la Coordinación del proyecto en CAI. La persona contratada mantendrá relaciones funcionales con las instancias de conducción política y operativa del proyecto, conforme a los requerimientos metodológicos y técnicos de la consultoría.

Asimismo, la persona consultora establecerá mecanismos de coordinación técnica con ACUA y NIMD para la recopilación de información relacionada con la ejecución directa de las actividades, la organización del trabajo de campo y la realización de entrevistas y demás procesos necesarios para el cumplimiento de los

¹ La Federación Luterana Mundial/Servicio Mundial (FLM/SM) es una organización internacional basada en la fe, con sede en Ginebra, Suiza, que trabaja en más de 20 países implementando programas humanitarios y de desarrollo con un enfoque basado en derechos humanos, justicia y dignidad. En Centroamérica, la FLM/SM impulsa programas regionales orientados a abordar las causas estructurales de la vulnerabilidad, la desigualdad y la exclusión, promoviendo la resiliencia, la cohesión social y el acceso equitativo a derechos.

Su acción programática se articula en torno a enfoques integrales que combinan desarrollo sostenible, acción humanitaria y construcción de paz, priorizando a poblaciones en situación de vulnerabilidad. En este marco, la FLM/SM trabaja en áreas clave como: a) medios de vida resilientes, fortaleciendo capacidades económicas y promoviendo entornos habilitantes para el desarrollo sostenible; b) protección y cohesión social, orientada a garantizar que las personas vivan libres de violencia, discriminación y exclusión, fortaleciendo tanto a titulares de derechos como a garantes de deberes; y c) acceso a servicios de calidad, promoviendo que las personas ejerzan su derecho a servicios esenciales —como agua, saneamiento, salud y educación— y apoyando intervenciones directas cuando estos no son garantizados, especialmente en contextos de crisis.

La FLM/SM integra de manera transversal principios de justicia de género, acción climática, participación comunitaria y rendición de cuentas, contribuyendo a sociedades más justas, inclusivas y sostenibles.

Más información sobre FLM/SM: [The Lutheran World Federation | Federación Luterana Mundial](#)

objetivos de la consultoría. Estas coordinaciones deberán realizarse en comunicación y articulación permanente con CAI, como entidad responsable de la conducción y supervisión integral del proceso evaluativo.

La persona contratada no podrá suscribir convenios, asumir compromisos ni establecer acuerdos verbales o escritos que generen obligaciones para ninguno de los socios del proyecto, sin autorización expresa y previa de CAI.

III. Sobre el proyecto

El proyecto “Fortalecer a los Defensores Jóvenes y del Medioambiente para la Democracia en El Salvador (FortES)” es una iniciativa financiada por la Unión Europea cuyo objetivo general es *“Contribuir a la participación significativa de organizaciones territoriales en la defensa y promoción de los derechos ambientales y de la democracia en El Salvador”*.

Su objetivo específico consiste en *“Promover la protección integral y el empoderamiento para la veeduría y la incidencia en políticas públicas de personas defensoras de la gestión comunitaria del agua y del medio ambiente”*.

A continuación, se presentan los elementos centrales de su marco lógico:

1. Zonas geográficas de intervención

El proyecto se implementa en 44 municipios de siete departamentos del país: La Libertad, La Paz, Morazán, Usulután, San Vicente, San Miguel y La Unión.

2. Resultados previstos

- **Rz1:** Fortalecidas las capacidades de las Juntas de Agua y organizaciones territoriales de mujeres y jóvenes para la defensa de la gestión comunitaria del agua con enfoque de interseccionalidad.
- **Rz2:** Incrementado el acceso a mecanismos de protección a personas defensoras de la gestión comunitaria del agua y del medio ambiente.
- **Rz3:** Establecidas alianzas de cooperación y solidaridad nacional e internacional para la protección y respaldo a la labor de personas defensoras de la gestión comunitaria del agua y el medio ambiente.

3. Grupos beneficiarios

- **G1:** 365 Representantes (34% Mujeres (M)) de 4 Redes de Juntas de Agua (RJdA) que agrupan a 49 Juntas de Agua (JdA) y representan a 43,118 personas.
- **G2:** 85 Representantes (61%M) de 4 Mesas Territoriales (MT) que agrupan a 41 OSC, incluidas 9 organizaciones de mujeres. Estas mesas agrupan a 2,682 personas.
- **G3:** 280 jóvenes defensores (52% M) miembros de 12 grupos juveniles. Son grupos inclusivos con representación de diferentes grupos de jóvenes incluyendo al colectivo LGBTIQ+, a personas discapacitadas y a jóvenes de pueblos originarios.

- **G4:** 565 jóvenes (63% M) de 2 mesas municipales de la juventud de Jiquilisco y San Vicente, que están organizados en 24 organizaciones.

4. Sistema de indicadores

El sistema de indicadores del marco lógico será proporcionado a la persona consultora seleccionada, con el fin de orientar estratégicamente el diseño metodológico, las actividades de campo y la elaboración de los productos de la consultoría.

IV. Sobre la consultoría

1. Objetivos

General

Realizar una evaluación final independiente del proyecto FortES que determine el grado de logro de objetivos, resultados e indicadores del marco lógico y valore, conforme a criterios OECD-DAC (pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad) de la intervención, incluyendo un análisis de contribución y de factores contextuales que hayan influido en los resultados.

Específicos

- a) **Medir cambio** (cuantitativo y cualitativo) entre la línea de base y la situación final en indicadores y variables comparables del marco lógico, desagregando por territorio, género y juventudes.
- b) **Valorar eficacia y calidad** de los resultados alcanzados en fortalecimiento organizativo (Rz1), acceso y operatividad de mecanismos de protección integral (Rz2) y consolidación de alianzas y redes (Rz3), explicando brechas y factores de desempeño.
- c) **Analizar contribución** del proyecto a cambios observados, diferenciando entre efectos atribuibles al proyecto y efectos explicados por contexto/otras intervenciones.
- d) **Valorar la eficiencia** del modelo de implementación adoptado, considerando la articulación entre socios, la gestión de recursos y los mecanismos de apoyo implementados, a fin de identificar factores que hayan facilitado o limitado el logro oportuno de los resultados.
- e) **Evaluar sostenibilidad** de capacidades, mecanismos de protección y redes/alianzas, identificando condiciones mínimas para continuidad post-financiamiento.
- f) **Evaluar coherencia y pertinencia** en relación con el contexto (incluyendo restricciones al espacio cívico y riesgos para defensorías) y con el ecosistema de actores/donantes.
- g) **Extraer lecciones** y formular recomendaciones priorizadas y viables, diferenciadas según su alcance operativo y estratégico, que contribuyan al fortalecimiento institucional y metodológico de futuras intervenciones, incluyendo implicaciones para el sistema de monitoreo, evaluación, aprendizaje y rendición de cuentas (MEAL).

2. Enfoque metodológico

La evaluación adoptará un diseño metodológico mixto, riguroso y técnicamente fundamentado, que combine métodos cuantitativos y cualitativos, estructurado en dos componentes complementarios y articulado bajo un enfoque de gestión orientada a resultados y evaluación basada en derechos.

2.1 Análisis de evaluabilidad y coherencia causal (revisa diseño)

Como paso inicial, la evaluación incluirá un análisis de evaluabilidad orientado a verificar la solidez técnica del diseño de la intervención y la posibilidad real de medir sus resultados conforme al marco lógico vigente.

Este ejercicio permitirá examinar la consistencia interna del proyecto, la claridad de su teoría de cambio y la calidad de los indicadores definidos, asegurando que la evaluación se fundamente en una arquitectura lógica coherente y metodológicamente viable.

Previo al levantamiento de información primaria, el equipo evaluador deberá:

- Revisar la lógica interna del marco lógico aprobado y sus modificaciones.
- Analizar la coherencia entre objetivos, resultados, indicadores y actividades.
- Examinar la secuencia causal planteada en la intervención.
- Identificar posibles debilidades en la operacionalización de indicadores.
- Valorar la calidad y trazabilidad de la línea de base.

Este análisis permitirá determinar la evaluabilidad real de la intervención y ajustar metodológicamente la estrategia comparativa cuando sea necesario.

2.2 Enfoque de comparabilidad (revisa medición)

La evaluación adoptará un enfoque de comparabilidad orientado a medir variaciones en aquellos indicadores y variables del marco lógico para los cuales exista una base metodológica clara y técnicamente replicable. Este componente busca garantizar consistencia en la medición de cambios, validez en la interpretación de resultados y trazabilidad de la evidencia generada, asegurando que las comparaciones realizadas se sustenten en equivalencias metodológicas reales y no en aproximaciones interpretativas.

El enfoque de comparabilidad no pretende medir la totalidad de los resultados del proyecto mediante análisis cuantitativo estricto. Su alcance se concentrará en:

- Indicadores cuya línea de base haya sido definida con claridad metodológica: es decir, aquellos para los cuales exista definición precisa de variables, instrumentos utilizados, universo o muestra aplicada y valor inicial verificable.
- Cambios organizativos verificables: tales como modificaciones en estructuras internas, reglamentos, participación de mujeres y juventudes en espacios de decisión, adopción de protocolos o mecanismos formales documentados.
- Variaciones cuantificables razonables entre el inicio y el cierre del proyecto: entendidas como diferencias medibles mediante instrumentos comparables, sin requerir reconstrucciones extensivas o estimaciones retrospectivas complejas.

Para dimensiones más complejas como alianzas estratégicas, incidencia política, fortalecimiento de redes o mecanismos de protección —donde el cambio es relacional, político o contextual— el análisis deberá complementarse mediante enfoques cualitativos robustos, incluyendo análisis de contribución y triangulación sistemática de evidencia.

El equipo evaluador deberá elaborar un Plan de comparabilidad, en el cual:

- Identifique indicadores plenamente replicables, especificando aquellos cuya medición puede repetirse bajo condiciones metodológicas equivalentes a la línea de base.
- Identifique indicadores que requieran equivalencias metodológicas justificadas, explicando cómo se adaptarán instrumentos o escalas para mantener coherencia analítica sin distorsionar resultados.

- Identifique indicadores no comparables, fundamentando técnicamente dicha condición, señalando limitaciones de diseño, cambios en formulación o ausencia de datos trazables.
- Defina el tipo de instrumento a utilizar para cada caso, justificando la elección metodológica (encuesta, revisión documental, entrevista estructurada, etc.) según la naturaleza del indicador.
- Establezca el nivel de desagregación aplicable (territorio, género, juventudes, grupos G1–G4), garantizando análisis diferenciados coherentes con el enfoque de derechos e interseccionalidad del proyecto.
- Aplique mecanismos de validación de calidad y consistencia de datos, verificando confiabilidad, coherencia interna y trazabilidad de la información utilizada.
- Explique cualquier desviación metodológica y su impacto en la interpretación de resultados, evitando inferencias no sustentadas o comparaciones forzadas.

En caso de limitaciones de comparabilidad, el equipo evaluador deberá explicitar dichas restricciones y proponer enfoques alternativos de análisis, tales como profundización cualitativa, análisis contextual o análisis de contribución, garantizando la solidez técnica de las conclusiones sin requerir procesos de reconstrucción estadística extensiva.

Como parte del Plan metodológico que deberá presentarse al inicio de la consultoría (producto 1), y una vez revisado en detalle el marco lógico vigente y afinado el diseño metodológico con CAI y las organizaciones socias, la persona o equipo evaluador seleccionado deberá elaborar y presentar una Matriz de plan de comparabilidad, conforme al modelo referencial incluido en estos Términos de Referencia (anexo 1). Dicha matriz permitirá precisar el nivel de comparabilidad de cada indicador, los métodos de análisis previstos y las limitaciones identificadas. Asimismo, cuando corresponda, deberá incorporarse una matriz complementaria para el análisis de dimensiones cualitativas estratégicas (Rz1, Rz2 y Rz3), especificando enfoque metodológico, técnicas e instrumentos a utilizar (anexo 2). Este detalle será validado en la fase inicial de la consultoría como parte del proceso de afinamiento metodológico.

2.3 Evaluación integral bajo criterios OECD-DAC (revisa desempeño)

La evaluación aplicará los criterios internacionalmente reconocidos del Comité de Ayuda al Desarrollo (OECD-DAC, revisión 2021), los cuales se aplicarán al proyecto de derechos humanos, con el fin de ofrecer un análisis integral, sistemático y basado en evidencia sobre el desempeño de la intervención. Este enfoque permitirá valorar no solo el grado de cumplimiento de los resultados previstos, sino también la calidad estratégica del diseño, implementación y sostenibilidad del proyecto.

En este marco, la evaluación incorporará análisis de:

- **Pertinencia:** adecuación de la intervención frente a las necesidades de las personas defensoras, el contexto territorial y la evolución del entorno sociopolítico.
- **Coherencia:** consistencia interna del proyecto y complementariedad con otras iniciativas, políticas públicas y actores relevantes en el ámbito de derechos ambientales y democracia.
- **Eficacia:** grado de cumplimiento de los objetivos, resultados e indicadores del marco lógico, incluyendo la calidad de los cambios observados.
- **Eficiencia:** relación entre recursos utilizados y resultados alcanzados, considerando la arquitectura de implementación y los mecanismos operativos adoptados.
- **Impacto:** contribución del proyecto a transformaciones sostenibles en capacidades organizativas, protección integral y participación democrática.

- **Sostenibilidad:** probabilidad de continuidad de los resultados más allá del periodo de financiación, incluyendo apropiación institucional y capacidades instaladas.

Asimismo, la evaluación deberá incorporar:

- Análisis de contribución, orientado a determinar en qué medida los cambios observados pueden razonablemente atribuirse a la intervención, considerando factores externos.
- Identificación de resultados no previstos, tanto positivos como negativos, intencionados o no intencionados.
- Evaluación sensible al conflicto y al cierre del espacio cívico, atendiendo al contexto de riesgos para personas defensoras y posibles restricciones a la participación.
- Análisis interseccional, que examine de manera diferenciada los efectos en mujeres, juventudes y colectivos históricamente invisibilizados.

De igual manera, la evaluación deberá analizar la evolución de las condiciones externas y de los supuestos identificados en el marco lógico vigente, valorando su influencia en la implementación, desempeño y resultados del proyecto. Este análisis considerará factores del entorno sociopolítico, institucional y de seguridad que hayan podido facilitar o limitado el logro de los resultados previstos, así como los mecanismos de adaptación y gestión adoptados durante la ejecución de la acción.

Asimismo, la evaluación deberá analizar de manera específica la coherencia entre la planificación programática y la ejecución financiera del proyecto, examinando la correspondencia entre los recursos asignados, los gastos efectivamente ejecutados y los resultados alcanzados. Este análisis deberá identificar el grado en que la estructura presupuestaria ha respondido a las prioridades estratégicas del proyecto, la consistencia entre líneas de gasto y actividades implementadas, y la eficiencia en la utilización de los recursos en función de los cambios generados. De igual forma, deberá valorarse la capacidad de adaptación financiera frente a cambios contextuales. Este componente permitirá fortalecer el análisis de eficiencia y ofrecer una lectura integral de la relación entre inversión y resultados.

2.4 Muestreo y alcance

La evaluación deberá definir una estrategia muestral técnicamente justificada y coherente con los objetivos evaluativos, garantizando representatividad analítica, diversidad territorial y cobertura adecuada de los distintos grupos beneficiarios. La propuesta metodológica deberá explicar el tipo de muestreo adoptado (probabilístico o no probabilístico), su justificación técnica y sus implicaciones para la validez de los hallazgos.

La estrategia muestral deberá considerar, como mínimo:

- Representación de los grupos beneficiarios G1, G2, G3 y G4, asegurando inclusión de Juntas de Agua, Mesas Territoriales, organizaciones juveniles y jóvenes organizados a nivel municipal.
- Cobertura territorial en los siete departamentos de intervención, incorporando criterios de diversidad geográfica, niveles diferenciados de avance y contextos de riesgo.
- Equilibrio de género y participación juvenil en la selección de informantes y participantes en instrumentos cualitativos y cuantitativos.
- Inclusión de colectivos invisibilizados (jóvenes con discapacidad, LGBTQ+, pueblos originarios), cuando corresponda.

La propuesta deberá detallar:

- Tamaño estimado de muestra.

- Criterios de selección.
- Limitaciones previsibles de acceso o seguridad.
- Estrategias para mitigar sesgos de selección.

En contextos donde existan restricciones de seguridad o limitaciones logísticas, el equipo evaluador deberá justificar ajustes metodológicos sin comprometer la solidez técnica del análisis.

2.5 Técnicas e instrumentos

La evaluación deberá emplear un conjunto articulado de técnicas cuantitativas y cualitativas que permitan responder de manera rigurosa a las preguntas evaluativas definidas y asegurar la triangulación sistemática de evidencia. La selección de instrumentos deberá estar alineada con los objetivos evaluativos, el marco lógico vigente y el enfoque de comparabilidad establecido.

El equipo evaluador empleará, como mínimo:

- Revisión documental exhaustiva, incluyendo marco lógico (versiones aprobadas y modificadas), informes narrativos y financieros, productos técnicos, bases de datos, herramientas de monitoreo y documentación de subvenciones.
- Entrevistas semiestructuradas a actores clave del consorcio, organizaciones beneficiarias, liderazgos territoriales y, cuando proceda, actores externos relevantes.
- Grupos focales diferenciados, asegurando espacios separados cuando sea necesario para mujeres, juventudes u otros colectivos, a fin de reducir sesgos y facilitar expresión libre.
- Encuestas comparables, cuando proceda, para medir variaciones en indicadores cuantificables y replicables respecto a la línea de base.
- Análisis de redes, particularmente para el examen de alianzas y articulaciones vinculadas a Rz3, permitiendo mapear relaciones, niveles de interacción y sostenibilidad de vínculos establecidos.
- Triangulación sistemática de fuentes y métodos, garantizando que los hallazgos se fundamenten en múltiples evidencias y reduzcan sesgos de percepción o autovaloración.

La metodología deberá incorporar explícitamente los enfoques de género, inclusión y derechos humanos, asegurando que:

- Los datos sean desagregados por género, edad y otras variables relevantes.
- El análisis examine desigualdades estructurales y posiciones diferenciadas de poder.
- Se visibilicen cambios diferenciados en mujeres, juventudes y colectivos históricamente excluidos.
- Se considere la relación entre participación, poder, protección y ejercicio de derechos.

El equipo o persona evaluadora deberá justificar la pertinencia de cada instrumento en función de los criterios evaluativos y explicar cómo la combinación metodológica contribuirá a la validez y confiabilidad de los resultados.

2.6 Validación y participación

La evaluación deberá incorporar mecanismos estructurados de validación técnica y participación informada, garantizando tanto el rigor metodológico como la apropiación institucional de los hallazgos, sin comprometer la independencia del equipo evaluador.

En este marco, se deberá contemplar:

- **Reuniones periódicas de seguimiento metodológico** con CAI y las organizaciones socias, orientadas a revisar avances técnicos, resolver dudas operativas y asegurar coherencia con los objetivos evaluativos, sin interferir en el análisis independiente.
- **Taller de validación participativa de hallazgos preliminares**, en el cual se presentarán resultados iniciales, tendencias identificadas y posibles conclusiones, con el propósito de verificar consistencia factual, aclarar interpretaciones y recoger observaciones sustantivas.
- **Incorporación fundamentada de aportes recibidos**, siempre que estos contribuyan a mejorar precisión, claridad o contextualización del análisis. El equipo evaluador deberá documentar los ajustes realizados y mantener autonomía técnica en la formulación final de conclusiones y recomendaciones.

El proceso de validación deberá diferenciar claramente entre:

- verificación de hechos,
- enriquecimiento contextual,
- y definición independiente de juicios evaluativos.

2.7 Consideraciones éticas y de seguridad

Dado que la intervención involucra personas defensoras de derechos humanos y actores territoriales en contextos de posible riesgo, la evaluación deberá aplicar estándares éticos reforzados y protocolos de seguridad adecuados al entorno operativo.

El equipo o persona evaluadora deberá:

- Aplicar procedimientos de **consentimiento informado**, garantizando que todas las personas participantes comprendan los objetivos de la evaluación, el uso de la información y su derecho a retirarse en cualquier momento.
- Garantizar **confidencialidad y anonimización** de datos, especialmente en casos que involucren situaciones de riesgo o vulneración de derechos.
- Implementar **protocolos de seguridad en trabajo de campo**, incluyendo análisis previo de riesgos territoriales y coordinación logística con referentes locales cuando sea necesario.
- Aplicar el principio de **“acción sin daño”**, evitando prácticas que puedan generar exposición indebida, revictimización o afectaciones a la seguridad de las personas consultadas.
- Coordinar previamente el trabajo territorial con CAI, ACUA y NIMD, quienes a su vez coordinarán con liderazgos referentes y organizaciones socias, asegurando condiciones mínimas de seguridad, pertinencia cultural y respeto a dinámicas organizativas locales.
- Garantizar medidas de **protección y resguardo de información sensible**, incluyendo almacenamiento seguro de bases de datos y manejo restringido de información identificable.

3. Productos esperados

En el marco de la presente consultoría, la persona o equipo evaluador deberá elaborar y entregar una serie de productos técnicos que permitan documentar el proceso evaluativo, validar los hallazgos con las partes interesadas y presentar los resultados de manera rigurosa, clara y útil para la toma de decisiones.

Los productos deberán elaborarse en coordinación con Christian Aid Irlanda y en comunicación con las organizaciones socias del proyecto, incorporando los comentarios y observaciones que se formulen durante el proceso de revisión. Asimismo, deberán reflejar los estándares metodológicos establecidos en los presentes Términos de Referencia y garantizar la trazabilidad de la evidencia utilizada para sustentar los análisis y conclusiones.

Tabla de productos esperados:

Producto	Enfoque
Producto 1 – Plan metodológico y plan de trabajo	Documento inicial que detalle el enfoque metodológico de la evaluación, incluyendo diseño de investigación, plan de comparabilidad, estrategia de muestreo, técnicas e instrumentos de recolección de información, cronograma de trabajo y matriz evaluativa.
Producto 2 – Informe preliminar de hallazgos	Documento que integre el avance del proceso evaluativo y los hallazgos preliminares del análisis. Deberá incluir resultados iniciales por criterios evaluativos y por resultados del marco lógico, principales tendencias identificadas, posibles limitaciones metodológicas y una primera aproximación a conclusiones y recomendaciones. Este documento servirá como base para el proceso de validación con CAI y las organizaciones socias.
Producto 3: - Facilitación de Taller de validación de resultados - Informe final de evaluación	Taller de validación: Espacio de presentación y discusión de los hallazgos preliminares con representantes de CAI y organizaciones socias, con el objetivo de recoger retroalimentación, validar la interpretación de resultados y fortalecer la calidad de las conclusiones de la evaluación. Documento final: que incorpore los comentarios y observaciones recibidos durante el proceso de revisión y validación. Deberá incluir análisis integral de resultados, valoración de los criterios evaluativos, conclusiones fundamentadas y recomendaciones priorizadas para futuras intervenciones. El informe deberá acompañarse de anexos metodológicos y fuentes de evidencia utilizadas.

4. Compromisos de la persona consultora/equipo consultor y de Christian Aid Irlanda

Sin perjuicio de lo establecido en el Contrato de Subvención y en los presentes Términos de Referencia, para la ejecución de esta consultoría, la persona o equipo a cargo de la consultoría deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Realizar su trabajo de acuerdo con los Términos de Referencia, los cuales forman parte integral de la presente consultoría.
- Llevar a cabo los servicios en las fechas especificadas en los TdR.
- Llevar a cabo los servicios de acuerdo con las mejores prácticas profesionales, cumpliendo con las leyes y reglamentos aplicables.
- Informar oportunamente a CAI en caso de que se produzca un retraso o cualquier situación que afecte el cumplimiento de los servicios establecidos.
- Tener plena capacidad técnica, autoridad e independencia profesional para asumir este tipo de compromisos.
- Obtener las licencias, consentimientos y permisos necesarios y apropiados para llevar a cabo los servicios.
- Prestar los servicios en los lugares establecidos en los TdR, debiendo cumplir con todas las políticas de salud y medidas de seguridad necesarias para poder acceder a las instalaciones o territorios donde se realicen las actividades de la consultoría.
- El o los consultores serán pagados de acuerdo con los términos especificados en los Términos de Referencia, y no recibirán vacaciones anuales, pago por enfermedad, seguro o cualquier otro beneficio que pueda ser otorgado a los empleados de CAI. Christian Aid Irlanda podrá retener el pago si:

- a) los Consultores no prestan los servicios según los estándares profesionales esperados o en los plazos especificados en los Términos de Referencia; o
- b) existe incumplimiento por parte del consultor con relación a los TdR y el contrato.
- Cubrir todos los costos relacionados para realizar esta labor, incluidos los del personal subcontratado (alimentación, alojamiento, movilización, seguros, etc.).
- Garantizar la confidencialidad y el manejo responsable de la información obtenida durante el desarrollo de la consultoría, especialmente aquella relacionada con personas defensoras de derechos humanos, organizaciones comunitarias y actores institucionales vinculados al proyecto.
- Desarrollar el trabajo de campo y las actividades de investigación respetando los principios éticos establecidos en los presentes TdR, incluyendo el consentimiento informado, la protección de datos personales y la aplicación del principio de acción sin daño.
- Mantener comunicación técnica periódica con CAI para informar sobre el avance de la consultoría y coordinar aspectos metodológicos y logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas.

Para esta labor, CAI, con apoyo de sus socios, se responsabilizará de lo siguiente:

- Christian Aid Irlanda y sus socios proporcionarán al consultor la información relevante disponible sobre la acción financiada en virtud del Contrato de Subvención, incluyendo documentos de proyecto, informes técnicos y de seguimiento, productos generados durante la implementación y cualquier otra documentación necesaria para el desarrollo de la consultoría.
- Christian Aid Irlanda y sus socios facilitarán al consultor el acceso razonable a personal técnico, socios implementadores y actores clave vinculados a la ejecución del proyecto, en la medida necesaria para la realización de entrevistas, grupos focales u otras técnicas de investigación previstas en la metodología.
- Cancelar los honorarios en el plazo y forma acordados.
- Coordinar la logística de este trabajo en conjunto con sus organizaciones socias.
- Facilitar la coordinación territorial necesaria para el desarrollo del trabajo de campo, incluyendo el enlace con liderazgos locales u organizaciones participantes cuando resulte pertinente para la realización de entrevistas, reuniones o grupos focales.

5. Perfil requerido

Pueden aplicar personas naturales, equipos o empresas consultoras que cumplan con el siguiente perfil:

- Profesional graduado/a en Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas, Sociología, Ciencia Política, Relaciones Internacionales u otras carreras afines.
- Estudios de maestría en áreas relacionadas con evaluación, investigación social, políticas públicas, derechos humanos, desarrollo o campos afines serán considerados un valor agregado.
- Conocimientos y afinidad con los enfoques de derechos humanos, participación ciudadana, género, inclusión social y otras áreas relacionadas con la consultoría.
- Experiencia previa comprobable en la realización de consultorías similares, preferentemente en evaluaciones de proyectos de desarrollo, derechos humanos o fortalecimiento de la sociedad civil.
- Experiencia en el uso de metodologías de investigación social cualitativas y cuantitativas, incluyendo metodologías participativas y enfoques de evaluación aplicados a proyectos de desarrollo.
- Capacidad de organización, planificación y trabajo en equipo.

- Conocimiento del contexto político, social e institucional de El Salvador, particularmente en temas vinculados a derechos humanos, participación ciudadana o espacio cívico.
- Deseable experiencia de trabajo con organizaciones comunitarias, sociedad civil o procesos de fortalecimiento organizativo.

6. Lugar y plazo

Lugar: La prestación del servicio tendrá como punto de referencia la ciudad de San Salvador, El Salvador, Centroamérica, para efectos de coordinación con CAI y las organizaciones socias del proyecto. No obstante, la consultoría requerirá la realización de trabajo de campo para la recolección de información, lo cual implicará desplazamientos a las zonas de intervención del proyecto.

Plazo: El plazo de ejecución de la consultoría será de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

7. Entregables, honorarios y forma de pago

La presente consultoría tendrá un honorario total de siete mil seiscientos dólares estadounidenses (\$7,600) por la ejecución de todas las actividades y la entrega de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Los pagos correspondientes a la consultoría se realizarán contra la entrega y aprobación de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia. Cada producto deberá ser revisado y validado por CAI, en coordinación con las organizaciones socias del proyecto, previo a la autorización del pago correspondiente.

CAI dispondrá de un plazo de hasta cinco (5) días hábiles para revisar cada producto y remitir observaciones o solicitar ajustes cuando corresponda.

La distribución de los pagos se realizará de la siguiente manera:

Producto y entregable	% de pago
Producto 1 – Plan metodológico y plan de trabajo. Documento que detalle el enfoque metodológico de la evaluación, incluyendo diseño de investigación, plan de comparabilidad, estrategia de muestreo, técnicas e instrumentos de recolección de información, cronograma de trabajo y matriz evaluativa.	30 %
Producto 2 – Informe preliminar de hallazgos. Documento que integre el avance del proceso evaluativo y los hallazgos preliminares del análisis, incluyendo resultados iniciales por criterios evaluativos y por resultados del marco lógico. Este documento servirá como base para el proceso de validación con CAI y las organizaciones socias.	30 %
Producto 3: Taller de validación. Espacio de presentación y discusión de los hallazgos preliminares con representantes de CAI y organizaciones socias, con el objetivo de recoger retroalimentación, validar la interpretación de resultados y fortalecer la calidad de las conclusiones de la evaluación. Informe final de evaluación. Documento final que incorpore los comentarios y observaciones recibidos durante el proceso de revisión y validación. Este producto incluye la facilitación del taller de validación de resultados, así como la entrega del informe final ajustado que contenga el análisis integral de resultados, conclusiones fundamentadas y recomendaciones priorizadas.	40 %

En la propuesta económica, la persona o equipo consultor deberá indicar la aceptación del monto establecido para la consultoría. La FLM es una organización exenta del impuesto al valor agregado (IVA). Asimismo, se aplicarán las deducciones de ley pertinentes conforme a la legislación tributaria vigente en El Salvador (retención de impuesto sobre la renta).

El proyecto **Fortalecer a los defensores jóvenes y del medioambiente para la democracia en El Salvador (FortES)**, financiado por la Unión Europea, al igual que la FLM, se encuentra exento del pago del IVA, conforme al régimen aplicable a proyectos de cooperación internacional, por lo que el servicio será exento de este impuesto.

Los honorarios deberán incluir todos los costos necesarios para la realización de la consultoría, incluyendo alimentación, movilización y alojamiento para los participantes de ser necesario y cualquier otro gasto asociado al desarrollo de las actividades previstas en los presentes Términos de Referencia. CAI sólo asumirá costos de traslado del personal de la acción y viáticos para participantes, pero no otros costos adicionales a los establecidos para la presente consultoría.

La oferta podrá presentarse en euros o dólares estadounidenses, considerando como referencia el monto total establecido para la consultoría.

8. Presentación de ofertas

La selección de la persona o equipo consultor se realizará mediante un proceso competitivo, en el cual se evaluarán las ofertas técnicas presentadas y la aceptación de las condiciones económicas establecidas en los presentes Términos de Referencia.

Las ofertas deberán ser presentadas en formato PDF y enviadas vía correo electrónico a la siguiente dirección: centralamerica-info@christian-aid.org

El asunto del correo deberá indicar: ***“Aplicación a consultoría: Evaluación final del proyecto FortES”***.

La oferta técnica deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Carta de manifestación de interés en participar en la consultoría.
- Propuesta metodológica, en la que se describa el enfoque de evaluación, las técnicas de investigación propuestas y la forma en que se desarrollarán las actividades previstas en los presentes Términos de Referencia.
- Requerimientos de información necesarios para la realización de la consultoría.
- Equipo de trabajo propuesto, indicando nombre, rol o responsabilidad en la consultoría y una breve descripción de la experiencia relevante.
- Cronograma de trabajo, detallando las fases y actividades previstas para el desarrollo de la consultoría.
- Carta de aceptación del monto establecido para la consultoría, indicando el desglose del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda.

Documentación soporte

Como parte integral de la oferta, deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Hoja de vida de la persona consultora o del equipo consultor, incluyendo experiencia relevante en evaluaciones, investigación social o consultorías similares.

- Ejemplos o referencias de trabajos similares realizados previamente, preferentemente vinculados a evaluaciones de proyectos de desarrollo, derechos humanos o fortalecimiento de la sociedad civil.
- En caso de empresas consultoras, perfil institucional de la organización.
- Copia de documentos de identificación de la persona consultora o del representante legal de la empresa consultora.
- Soportes de formación académica relevante, cuando corresponda.

9. Criterios de evaluación y selección

Las propuestas recibidas serán evaluadas con base en criterios técnicos, considerando la calidad de la propuesta metodológica, la experiencia del equipo consultor, la comprensión del contexto de intervención del proyecto y la claridad en la estimación de los costos asociados a la consultoría.

La selección se realizará con base en la siguiente matriz de evaluación:

Criterio	Aspectos a evaluar	Ponderación
1. Calidad de la propuesta metodológica	Claridad y coherencia del enfoque metodológico propuesto para la evaluación; pertinencia de las técnicas de investigación; consistencia con los objetivos de la consultoría; viabilidad del enfoque de comparabilidad y del análisis evaluativo; claridad del cronograma y organización del trabajo.	40 %
2. Experiencia del consultor o equipo consultor	Experiencia comprobable en evaluaciones, investigación social o consultorías similares; experiencia en proyectos de desarrollo, derechos humanos o fortalecimiento de sociedad civil; experiencia en metodologías cualitativas y cuantitativas aplicadas a evaluaciones.	30 %
3. Comprensión del contexto y enfoque temático	Conocimiento del contexto político, social e institucional de El Salvador; comprensión de los temas vinculados al proyecto (derechos humanos, participación ciudadana, gestión comunitaria del agua, protección de personas defensoras, género e inclusión).	20 %
4. Claridad y coherencia del desglose presupuestario	Presentación clara del desglose de costos asociados a la consultoría (alimentación, movilización, alojamiento, viáticos para participantes, trabajo de campo, otros gastos incluidos), asegurando que el monto total cubra todas las actividades previstas sin generar costos adicionales para CAI.	10 %

La consultoría será adjudicada a la propuesta que obtenga la mayor puntuación en la evaluación técnica y que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

CAI podrá solicitar aclaraciones técnicas o información adicional a las propuestas mejor calificadas antes de tomar la decisión final de adjudicación.

10. Fecha límite de recepción de ofertas

La fecha límite para la recepción de las ofertas será a las 11:59 p.m. del día 5 de abril de 2026 (hora de Centroamérica). Las propuestas deberán remitirse en formato PDF a las direcciones electrónicas y asunto indicados previamente.

En el correo de remisión deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Oferta técnica con soportes documentales indicados previamente.
- Propuesta económica, que incluya la aceptación del monto establecido para la consultoría y el desglose de los costos asociados al desarrollo del servicio.

V. Cláusulas especiales

Salvaguarda

Todas las formas de explotación y abuso sexual por parte de personas bajo un contrato con FLM/SM bajo el convenio con CAI, son una violación a los derechos humanos.

Para este enfoque se tiene como referencia el *Boletín del Secretario General de las Naciones Unidas*, mediante el cual se establecieron medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (ST/SGB/2003/13) el mandato de crear una cultura institucional de Cero Tolerancia con respecto a la explotación y el abuso sexual (EAS), así como al acoso sexual en el ámbito laboral (AS).

Este Boletín establece 6 normas mínimas que deben cumplir quienes hacen parte del Sistema de Naciones Unidas y que, para el caso de la relación contractual que se generará, se ajusta de manera precisa a nuestro accionar:

1. El intercambio de dinero, empleos, bienes o servicios por sexo, incluidos los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillantes, degradantes o explotadoras, está prohibido dentro de nuestra organización.
2. Se prohíbe las relaciones sexuales entre el personal (extensivo a consultores) y las personas beneficiarias de los proyectos, habida cuenta que se basa en una dinámica de poder inherentemente desigual, socavan la credibilidad e integridad de la labor que tiene nuestra institución, sobre todo porque rompe con sus principios y objetivos específicos.
3. Toda actividad sexual con una persona menor de 18 años está prohibida y deberá ser denunciada ante las autoridades competentes.
4. La explotación y el abuso sexual constituyen faltas graves de conducta y son, por tanto, motivo para la adopción de medidas disciplinarias, incluida la terminación definitiva del contrato y la denuncia penal que haya a lugar.
5. Cuando se tenga sospechas o preocupaciones de explotación o abuso sexual por parte de una persona con una relación contractual con nuestra organización, se debe informar de esas preocupaciones a través de reportes al mecanismo establecido para recibirlos.
6. El personal de CAI está obligado a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y el abuso sexual.

El/la consultor/a asume un compromiso expreso y manifiesto de tolerancia cero con actos de explotación y abusos sexuales.

Código de conducta

Por la aceptación de una oferta sobre estos términos de referencia, el contrato respectivo incluirá la siguiente cláusula:

“No se hará, comprometerá, buscará o aceptará ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier tipo, que se podría considerar como práctica ilegal o corrupta, - ni directa ni indirectamente - como un estímulo o recompensa en lo referente a las actividades financiadas según los términos de este

acuerdo, incluyendo oferta, concesión o ejecución de contratos. Cualquier práctica será argumentada para la cancelación inmediata de este acuerdo/contrato y para la acción adicional, civil y/o criminal, como corresponda.”

Dicha cláusula se sustenta en los acuerdos marco firmados por la Federación Luterana Mundial con sus donantes. De igual manera, al contrato se adjuntará el Código de Conducta de la Carta Humanitaria.

CAI es la propietaria del material fotográfico y de vídeo sujeto de esta consultoría. Cualquier uso al respecto, se deberá solicitar el permiso correspondiente. Se mantendrá la autoría de estas en cualquier publicación o edición que se efectúe.

Confidencialidad

Durante la vigencia del contrato por el servicio y dentro de los tres años siguientes a su término por la razón que fuere, el consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de El Contratante relacionada con los servicios de este Contrato o las actividades u operaciones de CAI y/o sus socios.

El Consultor guardará confidencialidad y estricto secreto de la información que le sea proporcionada o que obtenga en razón del contrato. En tal sentido, el Consultor se obliga durante y después de la terminación o de una posible resolución del contrato, a no proporcionar ni transferir directa o indirectamente a ninguna persona, empresa o entidad de cualquier índole, información confidencial o privilegiada relacionada con la actividad de CAI y/o sus Socios, información institucional, secretos profesionales y cualquier otra información no conocida en el medio respecto a las actividades, las políticas y los proyectos de CAI y/o sus Socios, así como la relativa a socios, miembros, cooperantes y cualquier tercero que tenga vínculos con CAI y/o sus Socios.

ANEXO 1

Matriz de Plan de comparabilidad (Modelo referencial)

La persona o equipo evaluador deberá presentar esta matriz como parte del Producto 1: Plan Metodológico. Su aprobación será condición previa al levantamiento de información primaria.

Nº	Indicador del Marco Lógico	Nivel (Impacto/Resultado)	¿Existe Línea de Base clara? (Sí/No)	Nivel de comparabilidad (Alta/Media/Baja)	Tipo de comparación (Replicación / Equivalencia / No comparable)	Método de medición previsto	Desagregaciones (Territorio / Sexo / Edad / G1-G4)	Fuente de información	Limitaciones identificadas	Estrategia alternativa (si aplica)
----	----------------------------	---------------------------	--------------------------------------	---	--	-----------------------------	--	-----------------------	----------------------------	------------------------------------

Instrucciones técnicas:

- Nivel de comparabilidad alta: Indicador replicable bajo condiciones metodológicas equivalentes.
- Media: Requiere ajustes metodológicos justificados.
- Baja: No permite comparación directa.
- Estrategia alternativa: Aplicable únicamente cuando la comparabilidad sea limitada (p. ej., análisis cualitativo profundo o análisis de contribución).
- Se deberá justificar técnicamente cada clasificación.

Glosario técnico – Tipos de comparación

Tipo de comparación	Definición técnica	Condiciones metodológicas	Cuándo aplica	Implicaciones para el análisis
Replicación	El indicador puede medirse nuevamente utilizando el mismo instrumento, definición operacional, universo o muestra y condiciones metodológicas equivalentes a las aplicadas en la línea de base.	Requiere equivalencia estricta en instrumento, variable, unidad de análisis y procedimiento de medición.	<ul style="list-style-type: none"> - Indicadores cuantitativos bien definidos. - Variables con escalas estandarizadas. - Registros administrativos verificables. 	Permite comparaciones directas de valores y variaciones con alto nivel de validez y confiabilidad.
Equivalencia metodológica	El indicador no puede replicarse exactamente bajo las mismas condiciones originales, pero es posible aplicar un	Requiere justificación técnica del ajuste y explicación de	Cuando hubo ajustes en instrumento, escala o formulación, pero se	La comparación no es idéntica, pero es analíticamente defendible si se

	instrumento metodológicamente comparable que permita analizar tendencias o variaciones razonables.	equivalencia conceptual entre mediciones.	mantiene coherencia analítica.	explicitan límites y márgenes de variación.
No comparable	No es posible realizar comparación válida entre línea de base y medición final.	Puede deberse a ausencia de línea de base trazable, reformulación sustancial del indicador, instrumento no replicable o naturaleza no cuantificable del fenómeno.	<ul style="list-style-type: none"> - Indicadores reformulados. - Falta de datos iniciales verificables. - Cambios sustantivos en definición. - Fenómenos relacionales o contextuales complejos. 	El análisis deberá realizarse mediante enfoques alternativos (análisis cualitativo en profundidad, análisis de contribución, estudios de caso), evitando inferencias estadísticas no sustentadas.

ANEXO 2

Matriz complementaria para análisis de dimensiones estratégicas cualitativas

Esta matriz aplica especialmente para dimensiones donde el cambio es relacional, organizativo o contextual (por ejemplo, Rz1, Rz2, Rz3).

Nº	Dimensión estratégica (Rz1 / Rz2 / Rz3)	Fenómeno de cambio a analizar	¿Medible cuantitativamente? (Sí/No/Parcial)	Enfoque metodológico principal (Contribución / Estudio de Caso / Análisis de Redes / Otro)	Técnicas previstas	Tipo de evidencia esperada	Nivel de profundidad (Descriptivo / Analítico / Explicativo)	Riesgos o limitaciones
----	---	-------------------------------	---	--	--------------------	----------------------------	--	------------------------

Instrucciones técnicas:

- Esta matriz deberá justificar cómo se analizarán cambios no capturables mediante comparabilidad estricta.
- Se espera coherencia entre fenómeno analizado y técnica seleccionada.
- El nivel de profundidad deberá ser predominantemente analítico o explicativo, no únicamente descriptivo.
- Se deberá indicar si se utilizará análisis de contribución para explicar causalidad.

Glosario metodológico – Enfoques de análisis

Enfoque metodológico	Definición técnica	Elementos clave del análisis	Cuándo es pertinente	Alcance analítico
Análisis de contribución	Enfoque evaluativo orientado a determinar en qué medida los cambios observados pueden razonablemente atribuirse a la intervención, considerando la influencia de factores externos y otras iniciativas concurrentes. No busca establecer causalidad experimental estricta, sino construir una narrativa causal fundamentada en evidencia.	<ul style="list-style-type: none"> - Plausibilidad de la teoría de cambio. - Coherencia entre actividades y resultados. - Evidencia que respalde el vínculo causal. - Análisis de factores contextuales facilitadores o limitantes. 	Cuando el cambio es complejo, relacional o influido por múltiples actores (incidencia política, protección, fortalecimiento de alianzas).	Analítico y explicativo. Permite valorar causalidad plausible sin requerir diseño experimental.
Estudio de caso	Análisis en profundidad de una experiencia, organización, territorio o proceso específico para	<ul style="list-style-type: none"> - Procesos cualitativos complejos. 	Cuando se requiere profundidad explicativa sobre procesos de fortalecimiento	Profundidad analítica. No busca representatividad

	comprender dinámicas de cambio, factores de éxito, limitaciones y sostenibilidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Mecanismos de transformación organizativa. - Lecciones transferibles. - Dimensiones no capturables mediante indicadores cuantitativos. 	organizativo, protección o sostenibilidad.	estadística sino comprensión detallada.
Análisis de redes	Enfoque metodológico orientado a examinar la estructura, calidad y sostenibilidad de las relaciones entre actores (organizaciones, liderazgos, instituciones).	<ul style="list-style-type: none"> - Niveles de interacción y coordinación. - Flujos de información. - Centralidad de actores. - Densidad y cohesión de alianzas. - Evolución de vínculos estratégicos. 	Especialmente pertinente para evaluar construcción de alianzas y cooperación interorganizativa (por ejemplo, Rz3).	Análítico-relacional. Permite visualizar estructuras y dinámicas de articulación.
Otro (especificar)	En caso de proponerse un enfoque metodológico distinto, el equipo evaluador deberá describirlo técnicamente y justificar su pertinencia.	<ul style="list-style-type: none"> - Fundamentación conceptual. - Justificación metodológica. - Relación con preguntas evaluativas. 	Cuando la naturaleza del fenómeno requiera un enfoque distinto a los anteriores.	Deberá explicitar alcance y límites analíticos.

Definición técnica – Teoría de cambio: El conjunto de supuestos y relaciones causales que explican cómo y por qué se espera que las actividades del proyecto conduzcan al logro de resultados y objetivos planteados en el marco lógico. Incluye:

- la secuencia lógica entre insumos, actividades, productos, resultados e impacto;
- los supuestos críticos que deben cumplirse para que el cambio ocurra;
- las condiciones externas que pueden influir en la intervención;
- y los mecanismos a través de los cuales se espera que se produzca la transformación.

En el marco de esta evaluación, la teoría de cambio no se limita a la matriz de marco lógico, sino que incorpora también las adaptaciones realizadas durante la ejecución del proyecto en respuesta al contexto.

El análisis de contribución deberá examinar la plausibilidad de esta teoría de cambio, verificando si la evidencia disponible respalda razonablemente los vínculos causales planteados.